

**CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE HONDURAS Y LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA AGRARIA Y LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES POPULARES DEL AGUAN (COPA), PARA LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO AGRARIO RELACIONADO A LA RECUPERACION DE LAS TIERRAS DE LA REFORMA AGRARIA EN EL BAJO AGUÁN**

Nosotros, en representación del Estado de Honduras, por parte de la Secretaría de Seguridad el General Ramón Sabillón; por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social el Sr. José Carlos Cardona; por el Instituto Nacional Agrario, los Sres. José Francisco Funes Rodríguez; Rafael Alegría Moncada; Vice Ministro del Instituto Nacional Agrario, y Ministro de Defensa el Sr José Manuel Zelaya Rosales, y representantes de los asentamientos campesinos aglutinados en la Plataforma Agraria y COPA, acordamos celebrar y suscribir en esta fecha el presente convenio:

**CONSIDERANDO:** que desde hace décadas los movimientos, empresas y cooperativas campesinas consideran que han sido despojados de forma fraudulenta de sus tierras en forma. En los últimos 30 años, muchas empresas asociativas y cooperativas campesinas han ocupado tierras de las cuales sustentan que son legítimos propietarios, y que los productores y las empresas maquiladoras de palma y aceite, han adquirido y posesionado irregular las tierras referidas.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 344 de la Constitución de la Republica cita que "la reforma agraria es un instrumento integral un instrumento de transformación de la estructura agraria en el país, destinada a sustituir el latifundio y minifundio por un sistema de propiedad, tenencia y explotación de la tierra que garantice la justicia social en el campo y aumente la producción y productividad del sector agropecuario".

**CONSIDERANDO:** Que los movimientos, empresas asociativas y cooperativas campesinas del Bajo Aguán han presentado durante años, ante instancias nacionales e internacionales y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), denuncias de violaciones sistemáticas a los derechos humanos fundamentales habiendo obtenido recomendaciones hacia el Estado de Honduras sobre el tema de violaciones de Derechos fundamentales a las familias campesinas. Desde el año 2014 la CIDH otorgo medidas de protección a 123 líderes y lideresas campesinas del Bajo Aguán y con el asesinato de dos beneficiarios en el año 2016, dio una ampliación a 32 personas entre defensores y núcleos familiares de las víctimas.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 59 de la Constitución de la Republica que cita que "la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable."

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
- Top signature: [Signature]  
- Middle signature: [Signature]  
- Vertical text: *S. M. A. C. Carl Ruiz*

*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
- Top signature: [Signature]  
- Middle signature: [Signature]  
- Bottom signature: [Signature]

por lo cual la tenencia de tierra debe tener un enfoque de respeto a los derechos humanos y el desarrollo social colectivo, como medidas para combatir los enorme niveles de pobreza en nuestro país.

**CONSIDERANDO:** que es responsabilidad de gobierno la búsqueda del bienestar, equidad, respeto y justicia social de la sociedad en general, por lo cual el gobierno, basado en estos principios y cumpliendo instrucciones de la Presidenta de la República, conformó la Comisión Gubernamental arriba descrita, y habiendo llegado a consensos con las organizaciones campesinas integrados en la Plataforma Agraria y la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguan (COPA), para darle solución al conflicto agrario del Bajo Aguan; en esta fecha suscribimos el presente convenio contentivo de los siguientes compromisos:

1. Que el conflicto creado en gobiernos anteriores debe ser resuelto con un enfoque de respeto a los derechos humanos, reparación a las víctimas y acceso a justicia. Además, mediante el dialogo, medios pacíficos y soluciones duraderas.
2. El Gobierno de la República, a través de la Secretaría de la presidencia hará las gestiones para invitar al oficinas Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el comité de las víctimas (representado por organizaciones nacionales e internaciones, personajes defensores de derechos, sociólogos, agraristas, juristas y abogados con reconcomiendo internacional propuestos por la Plataforma Agraria y COPA, estos tres actores conformaran la comisión tripartita. Además el gobierno invitara a participar en esta comisión tripartita al Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), la Secretaría de la Presidencia, Secretaria de Derechos Humanos, la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, tendrá presencia en las áreas de problemas de violaciones de derechos colectivos y derechos humanos y tendrá el mandato de:
  - a. investigar las violaciones a los derechos humanos y proponer medidas de reparación a las víctimas.
  - b. Determinar las causas que dieron origen a las violaciones a los derechos humanos en la región de Aguán desde hace 30 años.
  - c. La instalación de un mecanismo de investigación, seguimiento y reparación de violaciones a Derechos Humanos de las víctimas del conflicto agrario del Bajo Aguán. Dicho mecanismo tendrá una estructura acordada entre las partes conformantes de la Comisión Tripartita.

d. Investigar el accionar de las fuerzas de seguridad del Estado y empresas de seguridad Privada, sus vínculos con estructuras irregulares y su papel en actos violentos contra los campesinos en el bajo Aguan y, en caso de comprobar su participación en actos delictivos, trasladar ante las Instancias Judiciales las respectivas denuncias y demandas derivadas de dicha investigación.

e. Gestionar la implementación y cumplimiento de las medidas de protección para los beneficiarios de la Medida Cautelar 50-14 y beneficiarios de medidas de protección a través del Sistema nacional de Protección; emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a defensores de la tierra, territorio y campesinos del Bajo Aguan.

3. El gobierno de la Republica deberá solicitar a la Oficinas del Alto Comisionado para los Derechos Humanos la apertura e instalación de una oficina Regional en la ciudad de Tocoa y garantizarle el acceso a la documentación necesaria de las agencias estatales como el Ministerio Publico, ejército y la policía en los casos de violaciones a derechos humanos, criminalización, amenazas y asesinatos.

4. Conformar una Comisión Jurídica por cinco profesionales del derecho, representantes de la Plataforma Agraria y COPA; un representante profesional del derecho por cada una de las empresas Productoras y Maquiladores de Palma que suman en total cinco (5), dos abogados del INA, un jurista internacional como asesor, y un representante del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU y en su ausencia un representante de las Organizaciones de los Derechos Humanos de Honduras, seleccionado por dichas organizaciones.

5. La Comisión Jurídica realizará la investigación, análisis y elaborara un documento de conclusiones sobre los resultados de una investigación de los métodos utilizados para la adquisición de las tierras en litigios, entendiéndose que debe pronunciarse sobre si hubo despojo, irregularidades e ilegalidades en tales adquisiciones de tierra. Para la operación de la Comisión ambas partes se obligan a presentar los documentos en que defienden o amparan su derecho y a que los estudios sean direccionados a esclarecer, cuestionar o defender los procedimientos bajo los cuales se efectuaron la adquisición de los inmuebles o tierras. Asimismo, la Comisión Jurídica deberá pronunciarse para determinar la pertenencia de la tierra y realizar desalojos o no

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and the name "Sonia A. C. Ruiz Remy" written vertically.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

6. La comisión jurídica para realizar las funciones encomendadas tendrá tres (3) meses a partir de la firma el presente convenio por la Presidenta de la República, término que podrá ampliarse, siempre y cuando sea necesario y justificado por hechos comprobados que no ha terminado los trabajos de su responsabilidad
7. El Gobierno de la República revisará los expedientes y los convenios de las empresas y movimientos que han presentado al Instituto Nacional Agrario solicitudes de compra de venta de tierras de la reforma agraria, y, de acuerdo a la disponibilidad financiera, se procederá a su adquisición y titulación definitiva a favor de las empresas y cooperativas como el caso del Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguán (MARCA), Movimiento Campesino de Aguán (MCA), Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA), Movimiento Campesino de Rigores, cooperativa Chapagua, Empresa Asociativa la Rigoreña, movimiento campesino Vallecito, Empresa Campesino Unidos Venceremos/orica, las Empresa Asociativas Campo Verde Uno y Dos y la empresa campesina Unidos Lucharemos/Luxon entre otras que han sido obligados aceptar precios sobrevalorados y condiciones de pago inalcanzables para la compra de tierra.

8. Reactivar, desde la Secretaría de la Presidencia, las cooperativas agropecuarias debidamente inscritas en el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), a fin de garantizar la reactivación, funcionamiento, asistencia técnica y crédito por parte de las instituciones del Estado a dichas empresas y cooperativas.

9. Nombramiento de un equipo jurídico integrado por dos profesionales del Derecho representantes del Gobierno de la República y dos personas de la misma materia legal representantes de los campesinos, así como los representantes de la Comisión Gubernamental suscribiente de este convenio, para efectuar una investigación sobre las tierras de la OABI en la zona del Aguán, a fin de establecer quiénes y bajo qué figura jurídica las tienen en posesión y explotación, a efecto de recuperarlas y titularlas a favor de Las empresa asociativas, movimientos y cooperativas campesinos y cooperativas de la zona del Aguán beneficiarios de la Reforma Agraria.

10. Consensuar con todos los actores involucrados, la promulgación en el mediano plazo de una nueva Ley de Reforma Agraria. Complementariamente, el Gobierno de la República someterá ante Consejo de Ministros, la derogación de aquellos PCM's que han cercenado la función de las instituciones del sector público agrícola en cuanto a la administración de fondos de apoyo a la producción y acceso a la tierra.

11. Se realizará un proyecto de protección social que incluya vivienda, obras públicas y proyectos sociales en salud y educación en las comunidades con extrema pobreza en el bajo Aguán, empezando por el sector de Chapagua y

comunidad de Villa Hermosa y otras que están siendo afectados por la desviación del río Aguán.

12. Se formará una Comisión Administradora e Interventora integrada por los representantes de la Comisión Gubernamental arriba mencionada y por representantes de las empresas asociativas, movimientos y cooperativas Campesinos aglutinados en la Plataforma Agraria y COPA; la que brindará asistencia técnica y seguridad de tal forma que continúe el manejo, la producción, el corte, el flujo de fruta y la comercialización hacia las empresas en la proporción y cuotas de abastecimiento que han venido recibiendo. Cuyos costos de operación administración y monitoreo corren a cargo de la representación de las Organizaciones Campesinas integradas a la Plataforma Agraria y COPA relacionadas en este convenio.
13. Representantes de la comisión gubernamental, de la Plataforma Agraria y COPA, en la semana del lunes 28 de febrero al 4 de marzo del 2022, se obligan a elaborar el mecanismo de operación y procesos del manejo, la producción, el corte, el flujo de fruta y la comercialización hacia las empresas en la proporción y cuotas de abastecimiento que han venido recibiendo.
14. El Gobierno de la República se compromete a atender de forma especial con apoyo técnico y legal en los conflictos que afrontan: La Empresa Asociativa Campesina de Isletas, la cooperativa Chapagua y otras 28 cooperativas.
15. A partir de la fecha y hasta que se terminen de implementar los acuerdos de este Convenio, las empresas asociativas, los movimientos y las cooperativas campesinos aglutinadas en Plataforma Agraria se someterán a las conclusiones y resultados de la Comisión Jurídica y de la Comisión Administradora e interventora que acompañara técnica y administrativamente.

Se firma el presente acuerdo, en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, el 22 de febrero de 2022.

RAMÓN SABILLON PINEDA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

JOSE FRANCISCO FUNES  
MINISTRO - DIRECTOR DEL INA

convenio entre el gobierno de honduras y las organizaciones campesinas integrados en la plataforma agraria y la coordinadora de organizaciones populares del agua (copa)

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO  
MINISTRO DE SEDIS

  
PEDRO RAFAEL ALEGRIA MONCADA  
VICE MINISTRO DEL INA

### REPRESENTANTES DE PLATAFORMA AGRARIA Y DE LAS BASES

  
Coord. Plataforma Agraria Regional del Agrario



  
Peticionario MC50-14

  
Coprd. COPA




Peticionario MC50 -14

Peticionario MC50 -14

  
Coop. La Lempira



  
EACP Unidos Venceremos/ Orica



  
EACP Unidos Venceremos/ Orica

convenio entre el gobierno de honduras y las organizaciones campesinas integrados en la plataforma agraria y la coordinadora de organizaciones populares del agua (copa)

alfredo miguel  
EACP Unidos Lucharemos / Luzon Palmera

Teodoro Amaya Alvarado  
EACP Unidos Lucharemos / Luzon Palmera

Pablo Santos  
Movimiento campesino de Vallecito

[Signature]  
Comunidad de Villa Hermosa

Martina Vasquez  
Movimiento Campesino Rigores

Maria Hilda Mastelostiz  
Comunidad de Nueva Vida

[Signature]  
Prest. EACP la Rigoreña



[Signature]  
Secret. EACP Campo Verde I



Pastor Rufino Sanchez  
Prest. Campo Verde II



[Signature]  
Secret. Prest. Campo verde II

convenio entre el gobierno de honduras y las organizaciones campesinas integrados en la plataforma agraria y la coordinadora de organizaciones populares del aguan (copa)

Ariel Rodriguez  
Coop. Agropecuaria la Brea Chapaguita

Luis  
Coop. Agropecuaria la Brea Chapaguita



[Signature]  
Pt. Coop. Agropecuaria Remolino



[Signature]  
Secret. Coop. Agropecuaria Remolino

Junior Lopez  
Pt. Coop. Agropecuaria Despertar



Junior Lopez  
Secret. Coop. Agropecuaria Despertar

[Signature]  
Pt. Coop. Agropecuaria Trinidad



Luis Alonso  
Secret. Coop. Agropecuaria Trinidad

Martín Ramirez  
Pt. Coop. Agropecuaria San Esteban



Alexa Robalo  
Coop. Agropecuaria San Esteban



convenio entre el gobierno de honduras y las organizaciones campesinas integrados en la plataforma agraria y la coordinadora de organizaciones populares del aguan (copa)



Santos Pérez  
Pt. Coop. Agropecuaria San Isidro



Franklin Figueroa  
Secret. Coop. Agropecuaria San Isidro

Santos Pérez  
Pt. Coop. Agropecuaria Tranvito

Delia Juayeda Diaz  
Secret. Coop. Tranvito



Pt. EACP Gregorio Chavez



Hipolito Rivas  
Secret. EACP Gregorio Chavez

Kevin Padilla  
Pt. Coop. Agropecuaria Paso Aguan

Kevin Padilla  
Secret. Coop. Agropecuaria Paso Aguan

Sosa Rivas  
Pt. Coop. Campesina El Plantel

Sosa Rivas  
Secret. Coop. Campesina El Plantel

Disolas Plave M.  
Pt. Coop. Agropecuaria Occidental

Disolas Plave M.  
Secret. Coop. Agropecuaria Occidental

convenio entre el gobierno de honduras y las organizaciones campesinas integrados en la plataforma agraria y la coordinadora de organizaciones populares del aguan (copa)

*[Handwritten signature]*

EACP Tierra Prometida



*Jose Estilios Mateute*  
Secret. Tierra Prometida

Wilberto saul Ruiz  
Comunidad Chopague

*[Handwritten signature]*  
Cooperativa Chopague

— U.L —

22 Febrero 2022